Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

extremes, y sobre el concepto de una rigida
y literal observancia de los memorados impresos
en vno de sus Capitulos en que se inhibia, ali
los concurrentes ha el acto del sorteo, reducidos
Tres Ayuntam.to Ecc.mo y parroco, tuvo por indu
tado, q.e sin faltar a dha menorada liberal obs
tancia, y degradar a un tan autorizado concurso
no podia permitir la entrada en la Sala
Capitular a los Moros Interables, y que con haber
notificado los resultas del sorteo, cumplia
Exactam.te con la formalidad de este, y consig.te
mente le dejaba sin el aprecio y aprobaz.n de
dho Sor. Intend.te, pues es asi q.e no obstante de
haber conformadose con tan bien fundado
concepto como el que se prometia este Ayunta
llegado el caso de presentarsele su nomina
q.e lo fue dho Person.e al publico con los rehem
plazos y igualmen.te a los moros q.e se retiraron
haviendose dado por aquellos la quexa de que
no se les avia permitido su asistencia, a la ope
raz.n de dho sorteo como con efecto fue asi, y se
contestó por el Comisionado (como hombre de
honor), sin otro motibo declaro dho Sor. Intend.te
por nulo el expresado sorteo. En una carta